

RESOLUCIÓN No. SB-INJ-DNJ-2015-077

**ALEXANDRA SALAZAR MEJÍA
DIRECTORA NACIONAL JURÍDICA**

CONSIDERANDO:

QUE el artículo 213 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que las Superintendencias son organismos técnicos de vigilancia, auditoría, intervención y control de las actividades económicas, sociales y ambientales, y de los servicios que prestan las entidades públicas y privadas, con el propósito de que estas actividades y servicios se sujeten al ordenamiento jurídico y atiendan al interés general;

QUE el artículo 42, del capítulo I "Normas para las Instituciones del Sistema de Seguro Privado sobre prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos, del título XII "Del control interno" del libro II "Normas Generales para las Instituciones del Sistema de Seguros Privados", de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros y de la Junta Bancaria, establece que para ejercer las funciones de oficiales de cumplimiento quienes sean designados, deberán ser calificados por la Superintendencia de Bancos;

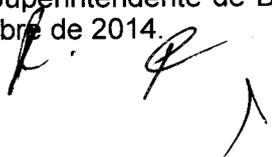
QUE mediante oficios Nos. UC-001-2014 de 7 de enero de 2015 y UC-003-2015 de 16 de enero de 2015, el licenciado Galo Semblantes Vorbeck, Gerente General de Universal Compañía de Reaseguros S.A., solicita la calificación del ingeniero Geovanny Javier Montenegro Peralvo, como Oficial de Cumplimiento Titular de Universal Compañía de Reaseguros S.A.;

QUE el ingeniero Geovanny Javier Montenegro Peralvo, el 4 de diciembre del 2014, declara ante la notaría Décimo Séptima del Cantón Quito, no encontrarse incurso en las prohibiciones establecidas en la norma para desempeñar el cargo de Oficial de Cumplimiento;

QUE el ingeniero Geovanny Javier Montenegro Peralvo, no registra hechos negativos relacionados con la base de datos de operaciones activas y contingentes, cuentas corrientes cerradas, siniestros y no registra multas por cheques protestados;

QUE con Memorando No. SN-2015-049 de 23 de enero de 2015, se ha emitido informe favorable para la calificación del ingeniero Geovanny Javier Montenegro Peralvo; y,

EN ejercicio de la delegación conferida por el Superintendente de Bancos y Seguros en la resolución No. ADM-2013-11454 de 2 de abril de 2013, ratificada por el señor Superintendente de Bancos con la resolución No. SB- 2014-809 de 15 de septiembre de 2014.





**SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS DEL
ECUADOR**

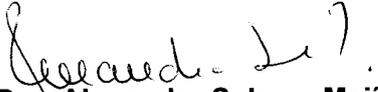
**Resolución No. SB-INJ-DNJ-2015-077
Página No. 2**

RESUELVE:

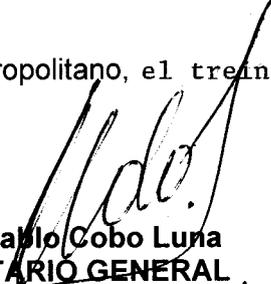
ARTÍCULO 1.- CALIFICAR al ingeniero Geovanny Javier Montenegro Peralvo, con cédula de ciudadanía No. 1709688764 para que desempeñe las funciones de Oficial de Cumplimiento Titular en Universal Compañía de Reaseguros S.A.;

ARTÍCULO 2.- DISPONER que se incluya la presente resolución en el Registro de Oficiales de Cumplimiento.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos en Quito, Distrito Metropolitano, el treinta de enero del dos mil quince.


Dra. Alexandra Salazar Mejía
DIRECTORA NACIONAL JURÍDICA

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el treinta de enero del dos mil quince.


Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL